

OPLEV-UTS/ESEL-159/2021
ACUERDO NÚMERO: OPLEV/CG159/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción IV, y 53, numerales 4, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se hace del conocimiento público que el **día veinte de abril del año dos mil veintiuno**, en Sesión Extraordinaria Virtual fue aprobado el “**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE, SE APRUEBAN LAS CIFRAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA GASTOS DE CAMPAÑA QUE PODRÁN RECABAR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y EDILES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE OBTUVIERON EL DERECHO A SOLICITAR SU REGISTRO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**” con número **OPLEV/CG159/2021. CONSTE. -----**

MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE

SECRETARIO EJECUTIVO